INFORME DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO:**

CONTRATISTA	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S**
NIT/CC	**900.735.104-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ**
N° IDENTIFICACIÓN:	**79.325.927**
No. PROCESO SECOP II	**CD-PS-050-2020**
No CONTRATO	**03.050-2020**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales del derecho para atender la defensa judicial y extrajudicial de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social **– UGPP** – en los procesos en los que es o será parte, sin importar su condición, en la ciudad o territorio que se asigne, dentro de los procesos activos o tramites, que se adelanten ante autoridades judiciales y el ministerio público.
NOMBRE SUPERVISOR:	**LIZET JHINNET MORALES SALCEDO** **Designada a partir del 14 de enero de 2020**
SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL	13/01/2020
FECHA DE INICIO	14/01/2020
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	18/12/2020
PERIODO FACTURADO	**26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2020**

2. **LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para la legalización del contrato de prestación de servicios se ha expedido el respectivo registro presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

	SUSCRIPCION	INICIO	HASTA	CDP	RP	Fecha	Valor
Contrato 03.050-2020	13/01/2020	14/01/2020	18/12/2012	4820	9420	13/01/2020	$ 366.731.250
Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y Secop II.						TOTAL	$ 366.731.250

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista presentó constancia de pago de póliza de seguros así:

	Cubrimiento Póliza de Garantía	Número Póliza	Aseguradora	Fecha de Aprobación Póliza
Contrato 03.050-2020	Cumplimiento del contrato. Pago de Salarios. Calidad del servicio	1144101147592	Seguros del Estado S.A.	14/01/2020

Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y SECOP II

3.1 METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El proceso de pago inicia con el envío del informe de gestión por parte del contratista por medio electrónico y en físico a la entidad, sobre este informe se realiza la revisión respectiva y se informa al contratista los conceptos que no deberán ser incluidos en la facturación conforme a lo establecido contractualmente. Una vez aceptadas las observaciones por parte del contratista este procederá a radicar la factura con los anexos correspondientes ante la UGPP y a cargar los documentos en Secop II. Una vez surtido el anterior procedimiento se autoriza el pago al contratista a través del SECOP II conforme al procedimiento establecido por la UGPP.

Esta supervisión realiza la vigilancia del contrato a cargo mediante un control posterior y selectivo de cada uno de los procesos relacionados como activos por el contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S** para el presente período. Se revisaron el **80%** de los procesos reportados como activos que para el presente informe equivalen a **644** procesos.

Para validar la información enviada por el contratista en cuanto al cobro de procesos activos esta supervisión procedió a cruzar la información con la suministrada por el sistema de vigilancia establecido por la entidad y comunicaciones allegadas por los despachos, y mediante filtros determina en cuales procesos coincide el estado de activo. Del mismo modo se verifican en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial (en los casos en que se encuentra habilitada la consulta) los procesos que registran actuaciones más antiguas con el fin de verificar que desde la fecha informada no existan actuaciones posteriores que hayan puesto fin al proceso.

Dentro de la revisión realizada se verifica que en los casos reportados como activos no se encuentren procesos repetidos. Esta verificación se hace tanto por número de proceso, número de cédula , nombre y ID TEMIS.

4. INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S**, mediante informe de gestión remitido por correo electrónico el 25 de Febrero de 2020 relaciona **806** procesos activos, así:

4.1. PROCESOS ACTIVOS

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO PROCESO	CANTIDAD
UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BOGOTÁ	**421**
UGPP	LABORAL	BOGOTÁ	**127**
UGPP	EJECUTIVO	BOGOTÁ	**252**
UGPP	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	BOGOTÁ	**3**
UGPP	UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	BOGOTÁ	**3**
TOTAL GENERAL			**806**

OBSERVACIONES:

- para el presente periodo son objeto de pago veintitrés (23) procesos que fueron objeto de reasignación a otros apoderados de Bogotá por instrucciones de la coordinadora del Grupo de Defensa Judicial: Lady Salgado, frente a los cuales la firma contratista APR ABOGADOS SAS ejerció actividades de defensa y/o vigilancia hasta tanto se verificará la asunción de dichas funciones a los apoderados a los que los procesos fueron reasignados. – Evidencia archivo Excel.

- Para la fecha de generación del reporte, se evidencia que el proceso ejecutivo laboral conexo: 11001310503720190081 7 promovido entre otros por Yoximar Palacios Sánchez, no se encuentra creado, toda vez que se tuvo noticia del mismo por aviso y solicitud de autorización de asunción de defensa que efectuará el apoderado externo en correo de fecha 13 de febrero de 2020.

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE DESPACHOS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

4.2 PROCESOS TERMINADOS

Durante el período a facturar, mediante informe de gestión El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S,** reporta un total de **8 PROCESOS TERMINADOS**, así

- **PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA DURANTE EL CORTE.**

ÍTEM	ENTIDAD DE ORIGEN	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FORMA DE TERMINACION	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS	ID EKOGUI
1	POSITIVA	PEDRO ANTONIO ARAQUE FALLECE	7472027	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL	08001310500720100031 0	SENTENCIA DESFAVORABLE DE CASACIÓN	REMITIDO EXPEDIENTE DESPACHO ORIGEN - FECHA SALIDA:12/02/2020,OFICIO:533 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - BARRANQUILLA (ATLANTICO)	12/02/2020	3905	156861
2	CAJANAL	AMPARO CUEVAS TOCANCIPA Y EDILBERTO CUEVAS TOCANCIPA	41761415	JUZGADO LABORAL 02	11001310500220170035 1	SENTENCIA DESFAVORABLE 2ª INSTANCIA	CONFIRMA SENTENCIA	21/02/2020	12363	1092771
3	CAJANAL	JUAN CARLOS VALENCIA LEITON	91206688	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13	11001333501320180001 7	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	ENVIO JUZGADOS - FECHA SALIDA:24/02/2020,OFICIO:091-20/SJRP ENVIADO A: - 013 - JUZGADO ADMNINISTRATIVO - JUZGADO ADMINISTRATIVO - BOGOTA	24/02/2020	12510	1237688
4	CAJANAL	JAIME MARIN OCAMPO	5942044	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA	11001333502620160025 7	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA - SCB - A LA AGENCIA, AL MINISTERIO PUBLICO Y A LAS PARTES (PARA DEVOLVER)	24/02/2020	12300	976956
5	CAJANAL	ELIZABETH VASQUEZ MORENO	24432992	JUZGADO ADMINISTRATIVO 28	11001333502820150053 0	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	ENVIO JUZGADOS - FECHA SALIDA:24/02/2020,OFICIO:084-20/SJRP ENVIADO A: - 028 - JUZGADO ADMNINISTRATIVO - JUZGADO ADMINISTRATIVO - BOGOTA	24/02/2020	3755	765922
6	CAJANAL	CANDIDA ROSA GAMBASICA TORRES	41580159	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMAR	11001334205520170008 4	SENTENCIA FAVORABLE 2ª INSTANCIA	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA - DTE, MIN PUBLICO,	17/02/2020	12399	109861 4

- **PROCESOS CON OTRA FORMA DE TERMINACIÓN.**

ÍTEM	ENTIDAD DE ORIGEN	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FORMA DE TERMINACION	SOPORTE	ÚLTIMA ACTUACIÓN	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	ID TEMIS	ID EKOGUI
1	CAJANAL	CLEMENTINA MORENO MASMELLA	41604756	JUZGADO ADMINISTRATIVO 54	11001333501020150 0267	PAGO	TEMIS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE-LO ORDENADO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 MEDIANTE LA CUAL MODIFICO Y APROBO LA LIQUIDACION DEL CREDITO. ANTE EL PAGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO.	14/02/2020	3723	717567
2	CAJANAL	OLGA TRUJILLO DE FRANCO	41492753	JUZGADO ADMINISTRATIVO 17	11001333501720150 0265	DESISTIMIENTO	TEMIS	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO - ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	06/02/2020	3585	688816

5. ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL CONTRATISTA.

5.1. Esta supervisión observó que como anexos al informe de gestión se presentaron **seis (6)** memoriales, cada uno de los cuales contienen recibido del respectivo despacho judicial, cumpliendo el contratista con la estipulación según anexo del contrato obrante en SECOP II.

(...) PRODUCTOS A ENTREGAR

Registro de las actuaciones procesales que se adelanten en cada uno de los procesos a su cargo en el período informado a través de TEMIS o el aplicativo que la UGPP defina para el efecto.

Para la verificación del cumplimiento de estos productos se requiere de un informe digital mensual de gestión, que deberá corresponder al reporte que se genera del aplicativo TEMIS en el que las actuaciones adelantadas ante los diferentes despachos judiciales en los cuales se le haya asignado procesos, informando cuales de los soportes de las actuaciones reportadas se encuentran cargadas en el aplicativo dispuesto por la Entidad para el control de los procesos judiciales y cuáles están pendientes de cargue.

Dicho informe, además, debe contener una relación de procesos activos y terminados correspondientes al período contractual y de los títulos de depósito judicial retirados y/o consignados.

Cuando sea del caso el informe debe comprender las actas de conciliación extrajudicial que se surtan. De igual forma el informe debe incluir Informe mensual de estado de registro y actualización de los sistemas de información.

El informe relacionado deberá ser remitido a la Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término establecido por la misma.

A continuación se indican discriminadamente la cantidad de memoriales remitidos por el contratista y frente a los cuales esta supervisión confirmó el cumplimiento de la obligación señalada así como que las diferentes actuaciones fueran surtidas en el término judicial establecido:

TIPO MEMORIAL	CANTIDAD
CONTESTACIONES DEMANDA	14
LLAMAMIENTO EN GARANTIA	0
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	12
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTOS	2
RECURSO DE APELACIÓN	4

AUDIENCIAS JUDICIALES	17
OTROS MEMORIALES	14
TOTAL MEMORIALES PRESENTADOS	65

Fuente. Informe de Gestión presentado por (ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S)
Esta supervisión deja la anotación que frente a lo anterior, se realizó la siguiente verificación:

- Coherencia entre las actuaciones surtidas y cargadas en Temis.
- Revisión aleatoria de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta la congruencia de los escritos.
- Confirmación de sello de recibido de los memoriales presentados.
- Revisión aleatoria de las actuaciones registradas en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

6. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE PROCURADURÍAS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA

NO RELACIONA PARA EL PERIODO

El contratista, mediante informe de gestión objeto de cobro, **relaciona nueve (9)** audiencias de conciliación extrajudicial en cumplimiento de lo establecido contractualmente en la estipulación 2.4 numeral 4.

> " 4..Representar a la UGPP en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas y en las cuales intervenga en calidad convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del Anexo Técnico del Contrato."

VERIFICACIONES ADICIONALES

- conforme a la estipulación contractual solo se autoriza el pago de los honorarios por concepto de la representación extrajudicial **por una sola vez**, sin importar el números de aplazamientos que se hayan efectuado.
- La remisión del acta que da constancia de la asistencia efectiva. – La cual en todo caso se efectúa por correo electrónico atendiendo que para la asignación y registro de este tipo de actuaciones no se cuenta habilitado a la fecha el aplicativo **TEMIS.**
- A continuación se relacionan las audiencias en la cuales se asistió el contratista, frente a las que se verificó que el acta, estuviese suscrita por todos los intervinientes y se haya ejercido la defensa de la entidad en cada una de las audiencias, del mismo modo se detalla sobre cuales se autoriza o no el pago.

ÍTEM	RESULTADO AUDIENCIA	CONVOCANTE	N° CC	PROCURADURÍA JUDICIAL	No SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FECHA DILIGENCIA	COBRADAS
1	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	ELSA MARÍA RODRÍGUEZ CONTRERAS		PROCURADURÍA 131 JUDICIAL	E-2019-738387	27-ene-20	NO
2	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	MINISTERIO DE TRANSPORTE		PROCURADURÍA 129 JUDICIAL	E-2019-738147	28-ene-20	NO
3	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	MINISTERIO DE TRANSPORTE		PROCURADURÍA 6 JUDICIAL	E-738113 de 2019	29-ene-20	NO
4	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	ROSA MARÍA RAMÍREZ LADINO		PROCURADURÍA 82 JUDICIAL	E-2019-676548	31-ene-20	NO
5	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	NESTOR ARTURO CASTILLO GALEANO Y OTROS		PROCURADURÍA 82 JUDICIAL	E-2019-695250	05-feb-20	NO
6	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	NOHORA ZORAIDA HERRERA LETRADO		PROCURADURÍA 195 JUDICIAL	E-2019-265	07-feb-20	NO
7	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	ROSALIA CAMARGO PALACIOS		PROCURADURÍA 07 JUDICIAL	E-2019-707202	13-feb-20	NO
8	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	DERLY MERTINA CASTRO GOMEZ		PROCURADURÍA 129 JUDICIAL	E-2019-195	18-feb-20	NO
9	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL FALLIDA	MAURA VICTORIA DE ARBOLEDA		PROCURADURÍA 11 JUDICIAL	E-2020-00007	24-feb-20	NO

7. VIÁTICOS

Durante este periodo el contratista no solicitó ni le fueron aprobados viáticos o tiquetes terrestres o aéreos para desplazamiento a audiencias judiciales.

8. APLICATIVOS DE LA ENTIDAD (EKOGUI)

Los supervisores de contrato de los apoderados externos de la defensa judicial no contamos con usuario de consulta del sistema Ekogui, por lo cual la verificación se realiza con la base remitida por el administrador del sistema.

Respecto a la actualización de los mencionados procesos en el aplicativo EKOGUI a la fecha de generación del presente informe una vez realizada la verificación del reporte remitido de los procesos que se encuentran creados en dicho aplicativo y teniendo en cuenta que dicho reporte solo arroja el registro de la última actuación.

ACTUACIÓN EN EL PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR	CANTIDAD DE PROCESOS ACTUALIZADOS
Contestaciones de demanda y excepciones de fondo	0	14
Recurso de reposición contra mandamiento de pago	0	2
Llamamiento en garantía	0	0
Alegatos	0	12
Recursos contra autos	0	2
Recursos de apelación contra sentencias	0	4
Audiencias judiciales	0	17
Otros memoriales	0	14
TOTAL	**0**	65

VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LOS PROCESOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD BASE SUPERVISIÓN	CANTIDAD EKOGUI	PENDIENTES DE CREAR	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR EN SOPORTE
ACTIVO	806	SIN DATO	0	0
TERMINADO	8	SIN DATO	0	0
TOTAL	**---**	---	0	0

Para el presente periodo se contó con el reporte de gestión del aplicativo eKOGUI generado por el profesional encargado al interior del mismo, evidenciando diferencias, de las cuales algunas fueron subsanadas y otras se encuentran en tramite.

Revisado el Informe de Gestión el aparte denominado **"Vigilancia de los Procesos Judiciales a Cargo"**, en el cual se relacionan uno a uno los procesos activos que serán cobrados por el contratista, queda pendiente la actualización en Ekogui, de los procesos en los cuales el sistema registra el error "existe de un apoderado vigente de la entidad"

9. SUSPENSIONES PROVISIONALES REPORTADAS A LA ENTIDAD – NO APLICA PARA DEFENSA

En desarrollo de los procesos a cargo del Contratista, durante el periodo a facturar, no se produjeron suspensiones provisionales que se debieran reportar.

10. OBSERVACIONES A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA

Del análisis anterior se estable que para el periodo objeto del presente informe, se tendrá:

En representación de	Proceso relacionados en informe	Procesos no sujetos de facturación	Total Procesos a Pagar
UGPP	**806**	**0**	**806**

PROCESOS NO SUJETOS DE FACTURACIÓN

11. REPORTE DE FALLOS IRREGULARES

Conforme a la estipulación contractual 2.4 numeral 7, es obligación del contratista: *"Registrar en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la entidad los procesos en los cuales se emitan sentencias condenatorias con efecto económico para la UGPP por contener decisiones irregulares, esto es, contrarias a la normatividad, la jurisprudencia o al acervo probatorio y/o aquellas que generen un doble pago y las demás que se identifiquen en desarrollo de la representación judicial. El reporte se realizará una vez sea notificado el fallo con efectos económicos y deberá diligenciarse en el aplicativo señalado, las razones por las cuales se considera dicha decisión irregular. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del anexo técnico del contrato".*

Al respecto se tiene que, frente al periodo objeto de pago el contratista **NO** reporta fallos irregulares.

12. ESTADO FINANCIERO

Valor Contrato	$ 366.731.250

Ítem	Concepto	Estado	Período	Valor Autorizado	Valor Autorizado Incluido IVA
1	Honorarios	Autorizada	14 – 25 enero 2020	$ 13.625.862	$ 13.625.862
2	Honorarios	Autorizada	26 de enero al 25 de febrero 2020	$ 35.886.211	$ 35.886.211
Total pagos autorizados					$ 49.512.073

Disponible según pagos autorizados	$.317.219.177

13. TRASLADO OBSERVACIONES AL CONTRATISTA

Una vez revisado el informe de gestión remitido por correo electrónico por **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S.,** y conforme a lo expuesto anteriormente esta supervisión dio traslado al contratista de los procesos que deben ser facturado:

26 de enero al 25 de febrero de 2020			
Ítem	Reportado en Informe de Gestión	NO autorizado por la Supervisión	Cobro Autorizado a facturar
Procesos Activos	806	0	806
Audiencias Extrajudiciales	9	9	9
Fallos Auténticos	0	0	0

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S dio respuesta final a las observaciones efectuando la remisión y actualización de la información identificada con diferencias, conforme se evidencia en la cadena de correos adjunta.

14. FACTURA Y CUENTA DE COBRO

Esta supervisión para el reconocimiento de honorarios por concepto de la representación judicial de la UGPP, conforme a anexo del contrato visible en SECOP II, sólo podrá tomar en cuenta los procesos que hayan estado activos durante el período facturado, así:

> **FORMA DE PAGO**: … Por proceso activo se entenderá aquél que ha sido notificado y/o comunicado a la Entidad, siempre y cuando se haya asignado al contratista a través del aplicativo TEMIS y se mantendrá en dicho estado hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las excepciones previas y declara terminado el proceso, o hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tengan carácter de previas, sea en primera o segunda instancia dependiendo si fue interpuesto o no recurso o surtido el grado jurisdiccional de consulta; o en los casos de terminación anormal del proceso, hasta la ejecutoria del auto que la declare. Es necesario advertir que el proceso ejecutivo sólo termina con el pago total de la obligación o con la sentencia ejecutoriada que declara probadas excepciones perentorias en su integridad y/o con alguna terminación anormal del proceso.

Conforme a lo señalado previamente, esta supervisión autoriza el pago de las sumas cobradas en la **Factura No. C 563** teniendo en cuenta que por concepto de honorarios, según la estipulación contractual FORMA DE PAGO, el pago se efectuará por mensualidades vencidas o proporcionales por **fracción de mes** que se preste el servicio de conformidad con las siguientes tarifas:

- Treinta y Siete Mil ochenta Pesos ($ 37.080.oo) M/Cte., mensuales más IVA por proceso activo a cargo.
- Treinta Mil Pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por audiencia de conciliación extrajudicial atendida por una sola vez.
- Treinta Mil pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por título de depósito judicial a favor de la Unidad, obtenido y consignado y/o remitido a la Unidad. Este pago se realizará por una sola vez, cuando se acrediten las condiciones aquí señaladas.
- Quince Mil Pesos ($15.000.oo.) M/Cte., más IVA por sentencia ejecutoriada a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP donde existan condenas en costas a favor, se aporte junto a la liquidación y auto que imparta aprobación con su correspondiente constancia de ejecutoria.
- Trescientos mil pesos ($300.000.oo) M/Cte., incluido IVA por cada demanda de reconvención presentada oportunamente en los términos definidos en el anexo técnico de este contrato.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S, por concepto de defensa judicial y extrajudicial ante en los despachos judiciales en Bogotá, son los siguientes por prestación del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
Procesos Activos	806	37.080	$ 29.886.480
Aud. Extrajudiciales	9	30.000	$ 270.000
Fallos Auténticos	0	15.000	0
		Subtotal	$ 30.156.480
		IVA	$ 5.729.731
		Total factura	$ 35.886.211

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De este modo, esta supervisión accederá, respecto a la factura de venta No. **C 563** al pago de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($35.886.211).**

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente No. **No. 24045155620 del BANCO CAJA SOCIAL**., a nombre de **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S identificado con NIT. 900.735.104 -7**

Para la autorización del pago se adjuntan los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	
Factura original No. C 563	1 Folio
Certificación de Pago de Aportes a seguridad social	1 Folio - Firmado por: **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ.** representante legal **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.** Ley 789 de 2002 artículo 50 de 25 de febrero de 2019.
Informe de gestión No. 02	**Período de Enero 26 – 25 de febrero de 2020**
Informe obligaciones y actividades	01 Folio
Cumplido	01 Folio

Bogotá D.C., 09 de marzo 2020.



LIZET JHINNET MORALES SALCEDO
Profesional Especializado
Subdirección de Defensa Judicial Pensional
GIT Defensa Judicial por Pasiva